

FAQ PARA EL TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA 012

Convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación de técnicos de apoyo a la investigación, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la iniciativa de Empleo juvenil

PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA INTERPRETACIÓN DEL TEXTO DE LA ORDEN Y LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

1.- ¿Quiénes son los solicitantes y posibles beneficiarios de estas subvenciones? [Apartado 3](#)

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los jóvenes que con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar empadronados en un municipio de Castilla y León en la fecha de la publicación de la convocatoria y como mínimo de forma ininterrumpida durante los seis meses anteriores a la misma

b) Estar inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

c) Para los solicitantes de puestos tipo A, poseer el título de técnico o técnico superior de formación profesional exigido para su desempeño.

d) Para los solicitantes de puestos tipo B, poseer el título universitario exigido para su desempeño.

e) No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

f) Antes de la celebración del contrato los beneficiarios deberán acreditar que se encuentran en situación de recibir una actuación procedente del Sistema de Garantía Juvenil. Para ello tendrán que cumplir los requisitos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil recogidos en los artículos 97 y 98 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, y sus posteriores modificaciones

2.- ¿Qué organismos o entidades pueden contratar? [Apartado 4 y 6](#)

Las universidades públicas de Castilla y León. Universidad de Burgos, Universidad de León, Universidad de Salamanca, Universidad de Valladolid.

3.- ¿Cuál es el tipo de contrato que se financia con la ayuda? [Apartado 4](#)

Este personal técnico de apoyo a la investigación será contratado para colaborar en la ejecución de proyectos de investigación o en los servicios centrales de investigación pertenecientes a las Universidades Públicas de Castilla y León.

FAQ PARA EL TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA 012

Convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación de técnicos de apoyo a la investigación, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la iniciativa de Empleo juvenil

Los contratos cumplirán las siguientes características:

- a) La contratación de éste personal podrá realizarse para la ejecución de un solo proyecto de investigación o de varios proyectos de investigación. En cualquiera de las dos modalidades, el técnico de apoyo podrá ir destinado a un servicio central de apoyo a la investigación, en cuyo caso será el director de dicho servicio el que coordine la labor del técnico.
- b) La formalización de los contratos se realizará tras la publicación de la resolución de esta convocatoria conforme a lo dispuesto en la normativa laboral y los convenios colectivos de referencia para la entidad contratante.
- c) La contratación será a tiempo completo, sin perjuicio de que en el caso de contratación para la colaboración en la ejecución de varios proyectos de investigación se vincule parcialmente la jornada de trabajo del técnico de apoyo a cada uno de los proyectos.
- d) La categoría contractual en que se encuadrará al personal técnico de apoyo será la de contrato de obra y servicio conforme al artículo 15.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La finalización de la ayuda se considerará la fecha de finalización de la obra que genera la contratación.

4.- ¿Cuál es el objeto del contrato que se financia con la ayuda? [Apartado 4](#)

La presente orden tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de ayudas destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de Castilla y León, para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

5.- Duración de la ayuda. [Apartado 5](#)

El personal contratado deberá realizar tareas de apoyo a la investigación, en el ámbito de uno o varios proyectos, durante el periodo de vigencia del contrato (dos años) que se formalizará en la modalidad de contrato de obra y servicio, con alguna de las Universidades públicas de Castilla y León.

FAQ PARA EL TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA 012

Convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación de técnicos de apoyo a la investigación, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la iniciativa de Empleo juvenil

La duración de las ayudas será, como máximo, de dos años, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

6.- Cuantía de la ayuda. Apartado 8

La ayuda máxima para cada uno de los contratos que se formalicen será de 18.500 € por año completo. Se abonará la parte proporcional en los supuestos de renuncia y suplencia, cuando la duración del contrato sea menor a un año.

La ayuda está sujeta a tributación por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, por lo que deberá aplicarse el régimen de retenciones establecido en la normativa vigente.

7.- ¿Qué documentos envía con firma electrónica, exclusivamente por el registro telemático el solicitante? Apartado 9

Enviar firmado el formulario de solicitud según documento nº 1.

Además debe adjuntar escaneado (pero sin firma) el certificado del centro de estudios con la nota media y el nombre título que tiene terminado.

8.- ¿Qué documentos ha de enviar en papel?

NINGUNO.

9.- ¿Cuándo termina el plazo? Apartado 10

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles desde las 00.00.00 horas del día siguiente a la publicación de esta convocatoria y finalizará a las 23:59:59 horas del último día.

PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA INFORMÁTICA...

10.- ¿Qué hay que preparar antes de empezar la tramitación?

Necesita estar inscrito en el registro de Garantía Juvenil (explicación aparte)

Exclusivamente la firma electrónica del solicitante para firmar el formulario según documento nº 1.

FAQ PARA EL TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA 012

Convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación de técnicos de apoyo a la investigación, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la iniciativa de Empleo juvenil

Con la solicitud debe adjuntarse escaneado (pero sin firma) el certificado del centro de estudios con la nota media y el nombre título que tiene terminado.

11.- ¿Cómo se solicita un certificado de tipo 2CA emitido por la FNMT y reconocido por la plataforma de la Administración Electrónica de la Junta de Castilla y León?

b.1) Entre en esta página: <http://www.cert.fnmt.es>, teclee su NIF en el campo que se muestra en pantalla y apunte el código que le asignen.

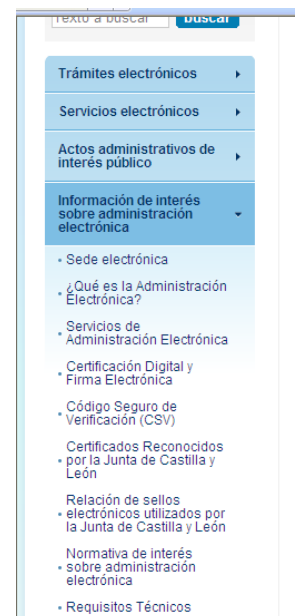
b.2) Acuda con ese código a la oficina acreditada más cercana (ej.: Agencia Tributaria, etc.) u otra dirección cercana que puede encontrar en http://www.cert.fnmt.es/popup_frame.php?p=34&l=es

b.3) A las 24 h. vuelva a entrar en <http://www.cert.fnmt.es> con el código del primer día. Siga las instrucciones de descarga del certificado para instalarlo en su navegador y guárdelo con clave privada en un lápiz USB o disco.

12.- ¿Cómo compruebo que mi ordenador reúne los requisitos para poder empezar a teletramitar los documentos?

Realizar esta comprobación es lo primero que hay que hacer antes de intentar rellenar el formulario electrónico según el modelo normalizado número 1.

Desde la página de la Junta de Castilla y León, entrando en la Sede electrónica <http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>, en el menú aparece la comprobación de requisitos mínimos o técnicos:



o bien, directamente en:

FAQ PARA EL TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA 012

Convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación de técnicos de apoyo a la investigación, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la iniciativa de Empleo juvenil

<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Planta100/1251181104687/ / />

13.- ¿Puedo guardar una copia del formulario en mi escritorio antes de enviarlo o para ir rellenándolo poco a poco?

No se recomienda. Aunque en algunos puestos informáticos puede que se guarde en una unidad local, lo normal es que el formulario no guarde los cambios. Se debe cumplimentar y enviar en una sola sesión. Cada vez que se cierra pierde todos los datos que ya había tecleado. Hay que empezar de nuevo con el documento en blanco.

Primero se envía y luego se firma. Puede imprimir si le sirve de orientación pero no tiene validez.

Si lo ha descargado, debe rellenarlo, guardarlo y subirlo con posterioridad a este enlace:

<https://www.ae.jcyl.es/adme20>

Las instrucciones para hacerlo las encontrará en la siguiente dirección:

https://www.jcyl.es/junta/cf/InstruccionesTramitacionElectronica_v4_0.pdf

14.- ¿Qué tengo que hacer para firmar electrónicamente el formulario?

Una vez que he comprobado los requisitos del sistema y navegador y está instalada la firma en mi ordenador se puede acceder al formulario, según documento nº 1 para cumplimentarlo. Cuando ya está rellenado se pulsa en el botón “Enviar”. Primero se envía y luego se firma. Después de pulsar al botón de enviar aparecerá la imagen del formulario que hemos cumplimentado junto con un botón de “Firmar”. Al pulsar el botón firmar se estará firmando el formulario. Puede tardar unos segundos. Consulte la guía de usuario.

15.- ¿Qué tengo que hacer para enviar y firmar electrónicamente los ficheros adjuntos?

Después de pulsar el botón de “Enviar” formulario y añadir la firma aparece una pantalla para adjuntar o “anexar” los documentos. Estos documentos primero se eligen desde el botón “examinar”, luego la plataforma convierte automáticamente los adjuntos en ficheros pdf.

16.- ¿Cómo compruebo que se ha enviado correctamente mi formulario y los anexos?

FAQ PARA EL TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA 012

Convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación de técnicos de apoyo a la investigación, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la iniciativa de Empleo juvenil

En su pantalla aparecerá un recibo con los datos de registro: código de inscripción, fecha y hora de recepción del envío. Consulte la guía de usuario.

17.- ¿Por qué no me deja enviar el formulario?

Si ha comprobado que los datos del navegador están bien configurados y aún así no le deja enviar el formulario es porque ha dejado algún campo obligatorio en blanco. Alguna celda está vacía y debería tener información.

18.- ¿Qué pasos hay que dar si ha enviado la documentación y se da cuenta, en plazo, de que falta otro documento?

Presente de nuevo la solicitud completa. Tendrá validez la última presentada.

19.- ¿Cómo hago el seguimiento de la solicitud por mi organismo hasta la resolución?

Desde la página de la Junta de Castilla y León, entrando en la Sede electrónica <http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es> en el menú derecho aparece una pantalla que pide la firma electrónica y se accede al estado del expediente.



<https://www3.ae.jcyl.es/veci/>

PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO...

20.- ¿Puedo elegir varias plazas?

Puedes elegir todas las plazas que aparezcan al introducir el ciclo formativo cursado. Se deberán introducir en orden de preferencia.

21.- ¿Qué hago si no encuentro ninguna plaza en la lista desplegable al meter mi titulación?

FAQ PARA EL TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA 012

Convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación de técnicos de apoyo a la investigación, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la iniciativa de Empleo juvenil

En ese caso no podría optar a la subvención.

1. Otras consultas:

- a) **Correo que se habilite**
- b) **matrodin@jcy.l.es (983 415083) Inés Matías Rodríguez**
- c) **onamarvi@jcy.l.es (983 411893). Virginia Oñate Martínez.**
- d) **paspeqjo@jcy.l.es José Ignacio Pastor Pequeño.**

Jefe de Servicio: Luis Ángel González Bueno. gonbuelu@jcy.l.es

Servicio de Investigación Científica, Transferencia de Conocimiento e Infraestructura Universitaria.

Dirección General de Universidades e Investigación

Consejería de Educación

Junta de Castilla y León.